

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

28

MADRID

PRESIDENCIA

Calendario de guardias para el año 2026, que ha sido aprobado por la Sala de Gobierno de 17 de noviembre de 2025 de este Tribunal Superior de Justicia de Madrid, para su publicación en ese BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46.2 del Reglamento 1/2005, de los aspectos accesorios de las actuaciones judiciales.

AÑO 2026

CALENDARIO DE GUARDIAS DEL TRIBUNAL DE
INSTANCIA DE COLMENAR VIEJO

ENERO	Jº	FEBRERO	Jº	MARZO	Jº	ABRIL	Jº
1-4	1	1	5	1	3	1-5	2
5-11	2	2-8	6	2-8	4	6-12	3
12-18	3	9-15	1	9-15	5	13-19	4
19-25	4	16-22	2	16-22	6	20-26	5
26-31	5	23-28	3	23-29	7	27-30	6
				30-31	8		

MAYO	Jº	JUNIO	Jº	JULIO	Jº	AGOSTO	Jº
1-3	6	1-7	5	1-5	3	1-2	1
4-10	1	8-14	6	6-12	4	3-9	2
11-17	2	15-21	1	13-19	5	10-16	3
18-24	3	22-28	2	20-26	6	17-23	4
25-31	4	29-30	3	27-31	1	24-30	5
						31	6

SEPTIEMBRE	Jº	OCTUBRE	Jº	NOVIEMBRE	Jº	DICIEMBRE	Jº
1-6	6	1-4	4	1	2	1-6	1
7-13	1	5-11	5	2-8	3	7-13	2
14-20	2	12-18	6	9-15	4	14-20	3
21-27	3	19-25	1	16-22	5	21-27	4
28-30	4	26-31	2	23-29	6	28-31	5
				30	1		

Nota informativa: La duración de la guardia es de ocho días, comenzando el lunes de cada semana, hasta el lunes, de la semana siguiente. Ahora bien, se considera que el octavo día se está de guardia solo a los efectos de celebrar los Juicios Rápidos que se hubieren producido durante dicha semana de guardia.

También hay que tener en cuenta que el relevo del Plaza de Guardia se produce a las 9:00 horas del día en que comienza dicha guardia (cada lunes).

Para el supuesto previsto en el artículo 47 del Reglamento 1/2005 de los aspectos accesorios de las actuaciones judiciales: al Plaza n.º 1 coadyuvará el Plaza n.º 6, al Plaza n.º 2 coadyuvará el Plaza n.º 1, al Plaza n.º 3 coadyuvará el Plaza n.º 2, al Plaza n.º 4 coadyuvará el Plaza n.º 3, al Plaza n.º 5 coadyuvará el Plaza n.º 4, al Plaza número 6 coadyuvará el Plaza n.º 5; si fuese necesaria la colaboración de más Plazas, será llamado al que correspondiera sustituir al coadyuvante correspondiente (i.e., si está de guardia el Plaza n.º 1, será llamado el n.º 6, el n.º 5, el n.º 4, el n.º 3, el n.º 2, por este orden).

Madrid, a 10 de diciembre de 2025.—El presidente, Celso Rodríguez Padrón.

(03/20.750/25)

